



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 06 de junio de 2019

**EXPTE N°:16.024//2019**

**RES.CI.N° 428-19**

**VISTO:**

La Res CI 081-19 que autoriza a convocar la Contratación Directa N° 04/19 por Compulsa Abreviada, adquisición de equipos e insumos de laboratorios para las sedes Regionales Orán y Tartagal , y ;

**CONSIDERANDO**

Que a fin de mejorar el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación en las Sedes Regionales Tartagal y Orán.

Que mediante Resolución R-0623/2018 y su modificación R-0863/2018 en su artículo 1°, se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – año 2017.

Que en la presente Contratación se ha cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 06 de mayo de 2019.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos establecidos en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 y 1030/ 17– Artículo N°27–a).

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

RES.CL.N°428-19

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/19 por Compulsa Abreviada que se desarrolla en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017; a los proveedores que a continuación se detallan:

1. BIO – OPTIC: con domicilio en Hipólito Yrigoyen N°2789, ciudad de Buenos Aires (B1602DLF), (CUIT N°30-71170641-7), la provisión del Renglón N°31, 32 y 33 por ser oferta válida, precio considerado conveniente, ajustándose a lo solicitado, por la suma de \$ 1.049.639,00 (PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE).
2. BIOZZ – INGENIERÍA: con domicilio Simón Bolívar N°313, de la ciudad Salta (CP 4400), (CUIT N° 27-26701079-5), la provisión del Renglón N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Alt, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28 y 29 por ser la oferta válida, precio considerado conveniente, ajustándose a lo solicitado, por la suma de \$ 324.940,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA).

RESUMEN

BIO- OPTIC S.RL. ....	\$ 1.049.639,00
BIOZZ - INGENIERIA .....	\$ 324.940,00
	\$ 1.374.579,00

PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE.

3. DECLARADOS DESIERTOS LOS SIGUIENTES:

- Reglón 12; 13, 22, 25, 26 y 30 – Sin ofertas recibidas.
- Reglón 20 – Sin partidas presupuestarias.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

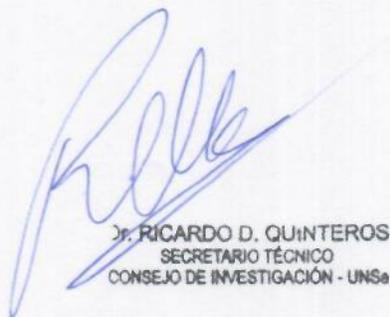
**ARTÍCULO 2º: Imputar** el presente gasto al PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES AÑO 2017 de la Secretaría de Políticas Universitarias, según el siguiente detalle:

R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.2.7.5.0000.1.21.3.5.....	\$ 2.575,00
R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.2.9.3.0000.1.21.3.5.....	\$ 675,00
R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.2.9.5.0000.1.21.3.5.....	\$ 4.000,00
R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.5.....	\$ 29.915,00
R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.4.3.3.0000.1.22.3.5.....	\$ 1.289.929,00
R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.4.3.8.0000.1.22.3.5.....	\$ 24.085,00
R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.4.3.9.0000.1.22.3.5.....	\$ 23.400,00
-----	
TOTAL.....	\$ 1.374.579,00
=====	

**ARTÍCULO 3º : Ampliar** la imputación preventiva del presupuesto, conforme al siguiente detalle:

R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.4.0.0.0000.1.22.3.5.....	\$ 627.204,64
R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.2.0.0.0000.1.21.3.5.....	\$ 5.335,00

**ARTÍCULO 4º** Hágase saber a la Dra. Liz Graciela Nallim, Directora del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.



Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

**RES.Nº -428-18- CI**